



**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 21/2016, DE 20 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hàcienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se emite la presente memoria económica, indicando que el proyecto de Orden no conlleva incremento del gasto público para su puesta en marcha y funcionamiento, más allá de los créditos consignados al efecto en los presupuestos anuales, dentro del correspondiente programa y línea presupuestaria, para financiar las respectivas convocatorias.

Para el actual ejercicio presupuestario, está previsto que la financiación de las ayudas se realice a través del capítulo 4, código de línea S2240000 (Empleo de personas con diversidad funcional, enfermos mentales e inclusión social) del subprograma 322.51 Fomento de Empleo, del presupuesto de gastos del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

**Valencia, 8 de junio de 2018**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**



**Rocío Briones Morales**